Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simon Bolivar N°908 - Mariano Melga
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 117-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 abril 22.

VISTO: El Informe N° 08-2022-DPCYCJ-GDelS-MDMM de la División de Participación Ciudadano y Consejo de la Juventud de fecha 06/04/2022, el Informe N° 124-2022-GDEelS-MDMM de la Gerencia de Desarrolla Sacial e Inclusión Social de fecha 07/04/2022, el Dictamen Legal N° 142-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 20/04/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía político, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MDMM del 07/03/2022, se convocó a todas las organizaciones de la Sociedad Civil del ámbito distrital de Mariano melgar, para participar en el Proceso de Elección de las representantes de las Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de esta Corporación Edil, las mismas que se desarrollaron según el cronograma de actividades señalado en el Artículo Segundo de dicha Decreto.

Que, mediante Informe N° 08-2022-DPCyCJ-GDelS-MDMM de la División de Participación Ciudadano y Consejo de la Juventud manifiesta que se ha concluido con el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital Periodo 2022-2024, conforme al Reglamento de Elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Mariano Melgar aprobado por Ordenanza Municipal N° 730 del año 2022, y solicito su reconocimiento con Resolución de Alcaldía, siendo los cuatro miembros elegidos:

APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN	DNI
Apaza Ávarez, Benigno	Asentamiento Humano Berlín	80198312
Ccotta Jordan, Carlos	Asociación de Vivienda San Jerónima	42234891
Roque Ferro, Taribia	Asociación de Pequeños Talleres y Viviendo Señor de los Milagros	23925630
Sota Mamani, Fausto Marilu	Asociación de Viviendo El Mirador	29572499

Que, culminado dicho proceso electoral la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social mediante Informe N° 124-2022-GDelS-MDMM también solicita el reconocimiento de los cuatro miembros elegidos mediante Resolución de Alcaldía, y precisa que el Alcalde toma juramento a los representantes elegidos y realizo la entrega de las respectivas resoluciones y credenciales.

Que, el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, señala que: "*El Concejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de Coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde distrital quien lo preside y los regidores distritales de la*

respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones civiles de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales y juntas vecinales y cualquier otro farma de organización de nivel distrital, con los funciones y atribucianes que le señala lo presente Ley". En lo tercero parte del mencionado artículo preciso que los representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente, por un periodo de dos años, dentro de los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distritol, que se hayan inscrito en el registro que abrirá paro tal el efecto lo Municipalidad distritol, siempre y cuando acreditan personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente.

Que, por los argumentos expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídico emite opinión legal o través del Dictamen Legal N° 142-2022-GAJ/MDMM concluyendo que se debe **RECONOCER A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL** que integran el Consejo de Coordinación Local Distritol de Mariano Melgar Periodo 2022-20224 conforme al informe técnico de lo Unidad Orgánica competente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR-PERIODO 2022-2024, conformado de la siguiente manera

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACION
Apaza Álvarez, Benigno	80198312	Asentamiento Humano Berlín
Ccotto Jordan, Carlos	42234891	Asociación de Viviendo San Jerónimo
Roque Ferro, Toribio	23925630	Asociación de Pequeños Talleres y Vivienda Señor de los Milagros
Soto Mamani, Fausta Marilu	29572499	Asociación de Viviendo El Mirador

Artículo Segundo.- OTORGAR las respectivas credenciales o los Representantes de lo Sociedad Civil que integran el Consejo de Coordinación Local distritol de Mariano Melgar.

Artículo Tercero.- ESTABLECER que el periodo de vigencia de los Representantes de lo Sociedad Civil que integran el Consejo de Coordinación Local distritol de Mariano Melgar, **será de dos (02) años** calendarios contados desde lo fecho de su elección.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en lo presente Resolución o Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y o lo División de Participación Ciudadano y Consejo de lo Juventud.

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO, todo disposición municipal que se oponga o lo presente Resolución.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR la presente Resolución o los representantes de la Saciedad Civil mencionados en el artículo primero de la presente Resolución y a las áreas competentes de la Municipalidad paro su cumplimiento y **ENCARGAR** a lo Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de lo Municipalidad Distritol de Mariano Melgar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abg. Lourdes Lorena Quirez Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE